LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNÍN

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 22730-2023-CG/GRJU-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
HUANCAYO, HUANCAYO, JUNÍN

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"

HITO DE CONTROL N° 4 – SUSPENSIÓN DEL SALDO DE OBRA A SETIEMBRE DE 2023.

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 21 AL 29 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

HUANCAYO, 29 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 22730-2023-CG/GRJU-SCC

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"

HITO DE CONTROL N° 4:
"SUSPENSIÓN DEL SALDO DE OBRA A SETIEMBRE DE 2023"

ÍNDICE

I. ORIGEN 3

II. OBJETIVOS 3

III. ALCANCE 3

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 4

V. SITUACIONES ADVERSAS 7

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 14

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 14

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 14

IX. CONCLUSIÓN 16

X. RECOMENDACIONES 16

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 22730-2023-CG/GRJU-SCC

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"

HITO DE CONTROL N° 4: "SUSPENSIÓN DEL SALDO DE OBRA A SETIEMBRE DE 2023"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Junín, mediante oficio de acreditación n.º 000178-2022-CG/GRJU de 11 de febrero de 2022, y modificado con oficio de acreditación n.º 000812-2023-CG/GRJU de 10 de mayo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L460-2023-253, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificadas con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 febrero de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, región Junín", se realiza de acuerdo al expediente técnico, documentos contractuales y normativa aplicable, con énfasis en el proceso constructivo, plazo y valorizaciones de obra.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el Contratista, Supervisión y Entidad vienen desarrollando acciones para el levantamiento de la suspensión del saldo de obra dentro de la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente fue realizado a la "Ejecución de saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo, región Junín", en adelante "Saldo de obra", a cargo del Gobierno Regional de Junín, en adelante la "Entidad", y que ha sido efectuado del 21 al 29 de setiembre de 2023, en las instalaciones de la Obra, ubicada en la Av. Calmell del Solar (Av. Mártires del Periodismo) – Urb. San Antonio, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín.

El acompañamiento previsto a realizarse con el presente servicio de control, durante la ejecución del Saldo de obra, se encuentra conformado por ocho (8) hitos de control, correspondiendo el presente informe al cuarto hito de control.

Como parte del desarrollo del servicio de control al proceso en curso, se realizó una visita a las instalaciones de la Entidad obteniéndose "Acta de recopilación de información n.° 001-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra" de 21 de setiembre de 2023; así mismo, se realizó una visita de a las instalaciones de la Obra teniendo como resultado la "Acta de visita de inspección n.° 005-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra" de 22 de setiembre de 2023.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

a) Proceso en curso

El proceso en curso, materia de control concurrente, es a la ejecución de saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo, región Junín", con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2164051 y Código de INFOBRAS n.° 157425, la cual inició el 24 de diciembre de 2022.

b) Descripción del Proyecto

Del expediente técnico del saldo de obra

Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 452-2021-G.R.-JUNIN/GRI de 1 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad, aprobó el expediente técnico del proyecto: *"Ejecución de saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo, región Junín"*, con un presupuesto de ejecución de S/159 495 317,23 y un plazo de ejecución de 270 días calendarios. Posteriormente, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.°569-2022-G.R.-JUNÍN/GRI de 14 de setiembre de 2022, se aprobó la actualización de costos y presupuesto del Expediente técnico del proyecto por un presupuesto total de S/185 449 485,44 y un plazo de ejecución de 420 días calendarios, de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Presupuesto general del saldo de obra

ITEM	TITULO	MONTO (S/)
01	Obras provisionales	1 286 067,16
02	Estructuras	14 012 524,51
03	Arquitectura	12 647 335,52
04	Instalaciones sanitarias	5 069 403,87
05	Instalaciones eléctricas	17 453 471,24
06	Instalaciones mecánicas	13 605 068,69
07	Instalaciones de comunicaciones	10 063 634,78
	Costo directo	74 137 505,77
	Gastos generales (12.00%)	8 896 500,69
	Utilidad (10.00%)	7 413 750,58
	Subtotal	90 447 757,04
	IGV 18 %	16 280 596,27
	Presupuesto de ejecución de obra (valor referencial)	106 728 353,31
	Supervisión (5.00%)	5 336 417,67
	Equipamiento (incl. igv)	71 373 172,12
	Ambulancias (incl. igv)	1 172 847,78
	Impacto ambiental	638 694,56
	Liquidación de proyecto	200 000,00
	Presupuesto general de obra	**185 449 485,44**

Fuente: Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 569-2022-G.R.-JUNÍN/GRI de 14 de setiembre de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

Ubicación y localización:

El Hospital Docente Materno Infantil El Carmen, está ubicado en la Av. Callmell del Solar en la Urb. San Antonio, distrito y provincia de Huancayo, perteneciente a la Región Junín.

- Departamento: : Junín
- Provincia: : Huancayo
- Distrito : Huancayo
- Dirección : Av. Calmell del solar (Av. Héroes del periodismo) - Urb. San Antonio
- Área : 34 899,32 m2

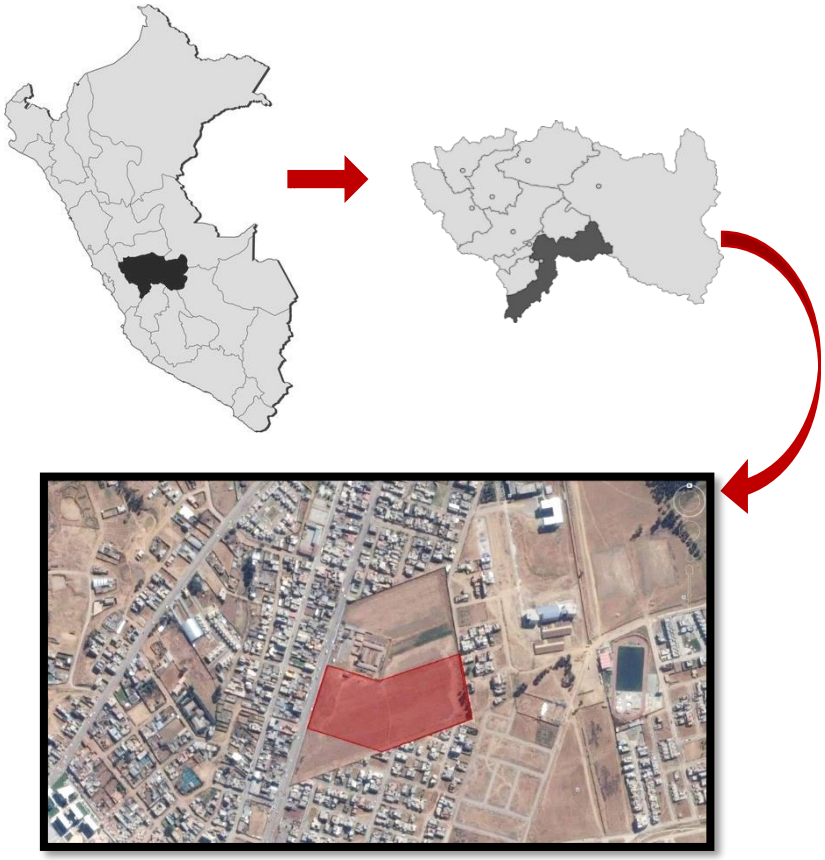

Del contrato de ejecución de obra

Mediante Contrato n.° 111-2022/GRJ/ORAF de 8 de noviembre de 2022, la Entidad y la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, en adelante "Contratista", suscribieron para la ejecución del "Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen, Huancayo, región Junín", por el monto de S/179 013 502,43 (Ciento setenta y nueve millones trece mil quinientos dos con 43/100 soles), y un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendarios.

Del contrato de supervisión de obra

Mediante contrato n.° 131-2022/GRJ/ORAF de 23 de diciembre de 2022, la Entidad y el Consorcio Hospitalario Perú Centro[1], en adelante "Consorcio Supervisor", suscribieron para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo, región Junín", por el monto de S/4 483 755,23 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco con 23/100 soles), con un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días calendarios, de los cuales cuatrocientos veinte (420) días calendarios para la supervisión de la ejecución de la obra y sesenta (60) días calendarios para la liquidación de la obra.

c) Proceso en curso

Cuadro n.° 2
Ficha técnica de la ejecución de obra

Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen, Huancayo, región Junín"
Código Único de Inversión	n.° 2164051
Ubicación	Departamento: Junín - Provincia: Huancayo - Distrito: Huancayo
Proceso de selección	Adjudicación simplificada n.° 041-2022-GRJ-CS-Primera convocatoria
Contrato	Contrato de ejecución de obra n.° 111-2022/GRJ/ORAF de 8 de noviembre de 2022
Sistema de contratación	Suma Alzada / Llave en mano
Contratista	China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú
Valor Referencial	S/ 176 013 502,43 (incluido IGV)
Monto Contratado	S/ 176 013 502,43 (Incluido IGV)
Plazo de ejecución	420 días calendarios
Residente de Obra	Arq. Luis David Torrealva Alvarado - CAP n.° 7160
Adelanto Directo	S/ 10 300 972,50 C/IGV (23 de diciembre de 2022)
Adelanto de materiales n.° 1	S/ 7 321 356,68 C/IGV (7 de marzo de 2023)
Adelanto de materiales n.° 2	S/ 5 313 024,75 C/IGV (3 de abril de 2023)
Adelanto de materiales n.° 3	S/ 5 263 119,59 C/IGV (1 de junio de 2023)
Supervisión de obra	Consorcio Hospitalario Perú Centro
Contrato	contrato n.° 131-2022/GRJ/ORAF de 23 de diciembre de 2022
Jefe de supervisión	Ing. José Luis Ramos Vila – CIP n.° 109104
Proceso de ejecución:	
Entrega de terreno	22 de diciembre de 2022
Inicio de Obra	24 de diciembre de 2022
Fecha de termino	16 de febrero de 2024
Suspensión de obra	Acta de acuerdos de la suspensión del plazo de ejecución de obra de 24 de julio de 2023

Fuente: Valorización n.° 8 correspondiente al mes de julio de 2023
Elaborado: Comisión de control.

El inicio de la ejecución del Saldo de obra fue el 24 de diciembre de 2022, con un plazo de ejecución de 420 días calendarios, posterior a ello, se realizó la suspensión del plazo contractual con "Acta de acuerdos de la suspensión del plazo de ejecución de obra" de 24 de julio de 2023, mencionando lo siguiente *"(…) SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRAS (…) A PARTIR 24 DE JULIO DE 2023 HASTA QUE DE SOLUCIÓN TÉCNICA Y CONTRACTUAL A LOS VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS EN CAMPO, A TRAVES DE LAS CORRESPONDIENTES SOLICITUDES TÉCNICAS, ESTUDIOS DEFINIDOS DE INGENIERÍA, APROBACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y/O APROBACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES(…)",* asimismo hasta la fecha de la emisión del presente informe la Entidad no comunico el reinicio de ejecución de la obra.

[1] Integrado por: INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A. Ruc n.° 20263373058 y CORPORACION DE RACIONALIZACION Y CONSULTORÍA S.A Ruc n.° 20100333571

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada sobre la suspensión del saldo de obra al mes de setiembre de 2023, de la ejecución de saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo, región Junín" se ha identificado situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO ADOPTA ACCIONES OPORTUNAS PARA REINICIAR LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA QUE SE ENCUENTRA SUSPENDIDA POR 67 DÍAS CALENDARIOS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA CONTINUIDAD, CULMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.

La ejecución del saldo de obra se inició el 24 de diciembre de 2022 y considerando el plazo de ejecución de 420 días calendarios, estaba programada su culminación para el 16 de febrero de 2024; no obstante, durante su ejecución se han presentado varias situaciones que afectan y ponen en riesgo la culminación del saldo de obra.

Sobre el particular, según la Valorización n.° 8 correspondiente al mes de julio de 2023, el saldo de obra registra un avance físico mensual de 0.59% y un avance físico acumulado de 9.37% respecto al avance programado de 15.67%, encontrándose el saldo de obra parcialmente atrasado; pese a ello, el 24 de julio de 2023, la ejecución del saldo de obra fue suspendida, por la imposibilidad de ejecutar diversas partidas contractuales, debido a diversos vicios ocultos encontrados en el saldo de obra, conforme lo señalado en el "Acta de acuerdos de la suspensión del plazo de ejecución de obra"[2], de 24 de julio de 2023, que precisa las causales siguientes:

"(…)

1. ***Vicio oculto de sub rasante sin tratamiento adecuado concordante al EMS (Expediente de mecánica de suelo)*** *– CARTA N° 026-2022-RES-LTA-CGGC de fecha 21/01/2023 se emite la consulta N° 3. Primigenio en el Ítem 9.03 Tratamiento de la Base para la Construcción de losas en Ambientes Interiores y Exteriores, Rellenos, en donde recomiendan que la subrasante sea escarificada y compactada en 0.60m y que se realice una base de afirmado de espesor 0.20m. Ello genera la paralización de todas las partidas que deberán de ejecutar en obras exteriores.*

2. ***Vicio oculto de presencia de aguas en cimentación de Bloques 1 y 2.-*** *– Con fecha 04 de junio del 2023 se procedió a realizar el asiento del CO N° 334 en donde se describe la inspección conjunta entre Contratista y Supervisión con parte del personal clave, a los sectores donde se han realizado calicatas a fin de verificar la existencia agua en las cimentaciones de los Bloques 1 y 2, en donde se pudo evidenciar la presencia de nivel freático en alturas promedio de 0.60m, añadiendo a lo descrito, también se verificaron ambientes inundados por filtraciones de agua.*

3. ***Vicio oculto de planchas metálicas en mal estado producto de la mala instalación realizada por la Contratista anterior****.- Mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 349, 350 y 351 del Residente de Obra, se informa que se realizó una visita conjunta entre Supervisión de Obra y Residente de Obra el día 2 de junio de 2023, verificando el desnivel y mal estado de las planchas metálicas, así como las planchas madres que habían sido perforadas generando el agrandamiento de las aberturas donde se colocarían los pernos, estos malos procesos constructivos fueron realizados por la Contratista anterior, quienes al realizar dichos actos generaron que se dañe las planchas metálicas que en los sectores donde actualmente se tienen que instalar los disipadores. Genera la afectación de las partidas relacionadas a los Disipadores.*

[2] "Acta de acuerdos de la suspensión del plazo de ejecución de obra" suscrito: por la Entidad el Ing. Rony Paolo Vejarano – Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la empresa Contratista por el Sr. Li Wenxue – Representante Legal y el Arq. Luis David Torrealva Alvarado, y por el Consorcio Supervisor el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión.

4. ***Vicio oculto de Tuberías de desagüe cristalizadas***. - *Mediante CARTA N° 0518-2023-RES-LTA-CGGC de fecha 23 de mayo del 2023, se ha generado la consulta N° 32 de PRESENCIA DE REDES DE PVC EN MAL ESTADO, en ha generado la consulta N° 132 de PRESENCIA DE REDES DE PVC EN MAL ESTADO, en donde se especifica claramente la existencia de redes de desagüe en obra, a las cuales se ha procedido a realizar pruebas de estanqueidad a fin de verificar su estado actual. Tras realizar las pruebas se pudo verificar diversas filtraciones de agua por la existencia de fisuras, producto de la cristalización de la tubería de desagüe.*

(…)"

Cabe resaltar que, en la citada acta de suspensión, se estableció las obligaciones de las partes para alcanzar la viabilidad del saldo de Obra, siendo las siguientes:

"(…)

a) POR PARTE DE LA ENTIDAD: Aprobar las prestaciones adicionales, garantizar la certificación presupuestaria, emitir las Resoluciones correspondientes para formalizar las modificaciones contractuales o prestaciones adicionales.

b) POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN: Revisar, emitir observaciones y dar conformidad a los Expedientes Técnicos, y emitir las conformidades relaciones a la reanudación de la obra.

c) POR PARTE DEL CONTRATISTA: Anotar la necesidad de aprobar prestaciones adicionales producto de los vicios ocultos, elaborar todos los documentos y/o presupuestos relacionados a la aprobación de las modificaciones contractuales y/o prestaciones adicionales.

(…)"

No obstante, desde el 24 de julio de 2023 que inicio la suspensión de plazo de ejecución del saldo de obra, hasta el 29 de setiembre de 2023, transcurrieron un total de sesenta y siete (67) días calendarios, y las soluciones técnicas a las causales de la suspensión, no se han realizado, o no hay pronunciamiento de la Entidad sobre la procedencia o no de las mismas, conforme se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Trámites administrativos realizados para el levantamiento de causales de suspensión

Adicional de Obra	Anotación en el Cuaderno de Obra	El Contratista presenta el Expediente Técnico al Supervisor	Revisión de la Supervisión del Expediente Técnico presentado por el Contratista	Presentación de la Conformidad de la Supervisión a la Entidad	Pronunciamiento de la Entidad sobre el expediente técnico presentado	Subsanación a la Observación realizada por la Entidad	Pronunciamiento de la Entidad sobre el expediente técnico presentado	Subsanación a la Observación realizada por la Entidad	Estado situacional
Causal de suspensión n.ºs 1 y 2 **Adicional de Obra n.° 02** "Reemplazo y reparación de Planchas Metálicas en mal estado producto de mala instalación"	**Anotación Necesidad:** Asientos n.° 349, 350 y 351 (08/06/23) **Ratificación Necesidad:** Asiento n.° 358 (12/06/23) Asiento n.° 361 (13/06/23)	**1ra Presentación:** Carta n.° 052-2023-CGGC NEGOCIOS (23/06/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 628-2023-JLRV-JS-CHPC (28/06/23)	Co.239-2023-CHPC (Hosp. El Carmen) – (02/08/23)	**Pronunciamiento:** Observado **Doc. Remitido de la Entidad a la Supervisión:** Carta n.° 1070-2023-GRJ/GRI/SGLO (18/08/23) **Doc. traslada de la Supervisión al Contratista:** Carta n.° 768-2023-JLRV-JS-CHPC (18/08/23)	**Contratista remite subsanación:** Carta n.° 119-2023-CGGC NEGOCIOS (31.08.23) **El supervisor presenta a la Entidad** Co.290-2023-CHPC(Hosp. El Carmen) – (04/09/23) Co.296-2023-CHPC(Hosp. El Carmen) – (07/09/23)	**Pronunciamiento:** Observado **Doc. Remitido de la Entidad a la Supervisión**: Carta n.° 1321-2023-GRJ/GRI/SGLO (19/09/23) **Doc. traslada de la Supervisión al Contratista**: Carta n.° 817-2023-JLRV-JS-CHPC (20/09/23)	**Contratista remite subsanación:** Carta n.° 140-2023-CGGC NEGOCIOS (22/09/23) **Supervisión** Co.322-2023-CHPC (Hosp. El Carmen) – (27/09/23)	Falta pronunciamiento de la Entidad.
		2da Presentación Subsanación: Carta n.° 072-2023-CGGC NEGOCIOS (17/07/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 748-2023-JLRV-JS-CHPC (24/07/23)						
		3ra Presentación: Carta n.° 099-2023-CGGC NEGOCIOS (31/07/23)	Conformidad						
Causal de suspensión n.° 3. **Adicional de Obra n.° 04** "Mejoramiento de Sub Base para Pavimento Rígido y Rampas"	**Anotación Necesidad:** Asiento n.° 467(30/06/23) **Ratificación Necesidad:** Asiento n.° 481(04/07/23)	-	-	-	-	-	-	-	Falta presentación del expediente técnico por parte del Contratista.

Adicional de Obra	Anotación en el Cuaderno de Obra	El Contratista presenta el Expediente Técnico al Supervisor	Revisión de la Supervisión del Expediente Técnico presentado por el Contratista	Presentación de la Conformidad de la Supervisión a la Entidad	Pronunciamiento de la Entidad sobre el expediente técnico presentado	Subsanación a la Observación realizada por la Entidad	Pronunciamiento de la Entidad sobre el expediente técnico presentado	Subsanación a la Observación realizada por la Entidad	Estado situacional
Causal de suspensión n.°4. **Adicional de Obra n.° 07** "Reemplazo de Redes de Desagüe en mal estado"	**Anotación Necesidad:** Asiento n.° 588 y 589 (08/08/23) **Ratificación Necesidad:** Asiento n.° 594(13/08/23) Asiento n.° 598(15/08/23)	**1ra Presentación:** Carta n.° 136-2023-CGGC NEGOCIOS (15/09/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 830-2023-JLRV-JS-CHPC (23/09/23)	-	-	-	-	-	Falta levantamiento de observaciones del expediente técnico por parte del Contratista

Fuente: Acta de visita de inspección n.° 005-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra de 22 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control

En relación al cuadro, se advierte que respecto a la causal de suspensión n.os 1 y 2, está pendiente el pronunciamiento de la Entidad sobre la procedencia o no del adicional de obra n.° 2, respecto a la causal de suspensión n.° 3, la empresa Contratista no ha elaborado el expediente técnico del adicional, a pesar del tiempo transcurrido, respecto a la causal de suspensión n.° 4, la empresa Contratista no ha levantado las observaciones remitidas por el supervisor respecto al expediente técnico del adicional n.°7.

Asimismo, de la revisión al cuaderno de obra digital y demás documentación relacionada al saldo de obra, se advierte que se vienen tramitando otros adicionales de obra que también procederían de vicios ocultos y deficiencias en la construcción del contratista anterior, que, si bien no fue considerado como causal de la suspensión, podrían ocasionar que la suspensión se prolongue o generen nuevas suspensiones en la ejecución del saldo de obra, de no atenderse oportunamente, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
Prestaciones de adicionales de obra en trámite

Adicional de Obra	Anotación en el Cuaderno de Obra	El Contratista presenta el Expediente Técnico al Supervisor	Revisión de la Supervisión del Expediente Técnico presentado por el Contratista	Presentación de la Conformidad de la Supervisión a la Entidad	Pronunciamiento de la Entidad sobre el expediente técnico presentado	Subsanación a la Observación realizada por la Entidad	Estado situacional
Adicional de Obra n.° 01 "Pintura de la Estructura Metálica Deteriorada por el Tiempo"	**Anotación Necesidad:** Asientos n.° 320 (30/05/23) **Ratificación Necesidad:** Asiento n.° 335 (04/06/23)	**1ra Presentación:** Carta n.° 045-2023-CGGC NEGOCIOS (14/06/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 611-2023-JLRV-JS-CHPC (23/06/23)	Co.224-2023-CHPC (Hosp. El Carmen) – (21/07/23)	**Pronunciamiento:** Observado **Doc. Remitido de la Entidad a la Supervisión:** Carta n.° 1322-2023-GRJ/GRI/SGLO (19/09/23) **Doc. traslada de la Supervisión al Contratista:** Carta n.° 816-2023-JLRV-JS-CHPC (20/09/23)	**Contratista remite subsanación:** Carta n.° 141-2023-CGGC NEGOCIOS (22/09/23) **Supervisor** Co.321-2023-CHPC (Hosp. El Carmen) – (27/09/23)	Falta pronunciamiento de la Entidad.
		2da Presentación Subsanación: Carta n.° 054A-2023-CGGC NEGOCIOS (07/07/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 693-2023-JLRV-JS-CHPC (13/07/23)				
		3ra Presentación: Carta n.° 071-2023-CGGC NEGOCIOS (17/07/23)	Conformidad				
Adicional de Obra n.° 05 "Reforzamiento y Demolición de Losas de Concreto del Bloque 2C (Pasarela)"	**Anotación Necesidad:** Asiento n.° 414 y 415 (24/06/23) **Ratificación Necesidad:** Asiento n.° 448 (29/06/23) Asiento n.° 474 (03/07/23)	**1ra Presentación:** Carta n.° 102-2023-CGGC NEGOCIOS (29/07/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 753-2023-JLRV-JS-CHPC (05/08/23)	-	-	-	Falta levantamiento de observaciones del expediente técnico por parte del Contratista
		2da Presentación Subsanación: Carta n.° 118-2023-CGGC NEGOCIOS (18/08/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 778-2023-JLRV-JS-CHPC (28/08/23)				
		3ra Presentación: Carta n.° 134-2023-CGGC NEGOCIOS (14/09/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 828-2023-JLRV-JS-CHPC (23/09/23)				

Adicional de Obra	Anotación en el Cuaderno de Obra	El Contratista presenta el Expediente Técnico al Supervisor	Revisión de la Supervisión del Expediente Técnico presentado por el Contratista	Presentación de la Conformidad de la Supervisión a la Entidad	Pronunciamiento de la Entidad sobre el expediente técnico presentado	Subsanación a la Observación realizada por la Entidad	Estado situacional
Adicional de Obra n.° 06 "Implementación de Sistemas de Protección y Alumbrado"	**Anotación Necesidad:** Asiento n.° 501 (09/07/23) **Ratificación Necesidad:** Asiento n.° 520 y 521 (14/07/23) Asiento n.° 524 (15/07/23)	**1ra Presentación:** Carta n.° 126-2023-CGGC NEGOCIOS (01/09/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 804-2023-JLRV-JS-CHPC (11/09/23)	-	-	-	Falta revisión y pronunciamiento de la Supervisión.
		2da Presentación Subsanación: Carta n.° 135-2023-CGGC NEGOCIOS (14/09/23)	**Revisión:** Observado **El supervisor notifica al Contratista:** Carta n.° 829-2023-JLRV-JS-CHPC (23/09/23)				
		3ra Presentación Subsanación: Carta n.° 147-2023-CGGC NEGOCIOS (27/09/23)	-				
Adicional de Obra n.° 09 "Modificación del PAMA" (*Especialidad: Medio Ambiente*)	**Anotación Necesidad:** Asiento n.° 591 y 592 (08/08/23) Asiento n.° 630 y 631 (15/09/2023) **Ratificación Necesidad:** Asiento n.° 595 (13/08/23)	-	-	-	-	-	Falta presentación del expediente técnico por parte del Contratista.
Adicional de Obra n.° 10 "Implementación del sistema de extinción de incendios en centro de datos, cobertura total del sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad"	**Anotación Necesidad:** Asiento n.° 596 y 597 (14/08/23) **Ratificación Necesidad:** Asiento n.° 608 y 609 (19/08/23) Asiento n.° 611 (21/08/23)	-	-	-	-	-	Falta presentación del expediente técnico por parte del Contratista.
Adicional de Obra n.° 11 "Necesidad de prestación adicional por la no existencia de recubrimiento contra resistencia al fuego de tijerales, arriostres y disipadores"	**Anotación Necesidad:** Asiento n.° 610 (21/08/23) **Ratificación Necesidad:** Asiento n.° 614 (25/08/23) Asiento n.° 618 (28/08/23)	-	-	-	-	-	Falta presentación del expediente técnico por parte del Contratista.

Fuente: Acta de visita de inspección n.° 005-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra de 22 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, conforme se muestra en el cuadro precedente existe adicionales de obra que, a pesar del tiempo transcurrido, no cuentan con expediente técnico que permita evaluar la procedencia del mismo, a fin de dar soluciones técnicas a las deficiencias identificadas en el expediente técnico de saldo de obra y los defectos constructivos realizados por el anterior contratista.

Cabe resaltar que, con carta n.os 913 y 914-2023-GRJ/GRI de 18 y 19 de setiembre de 2023, la Entidad informó a la empresa Contratista, el incumplimiento de obligaciones contractuales y solicitó informar el estado situacional de expedientes técnico de prestaciones adicionales que se encuentran en su potestad, como son los adicionales n.os 4, 5, 7, 9 y 11. Por su parte, la empresa Contratista con carta n.° 137-2023-CGGCNEGOCIOS de 20 de setiembre de 2023, informó a la Entidad que la demora en la presentación del expediente técnico del adicional n.° 4, es por la elaboración del estudio hidro geológico; y que, los adicionales n.° 5, 6 y 7 fueron presentados a la Supervisión.

Por otro lado, de la recopilación de información a través del Acta de visita de inspección n.° 005-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra de 22 de setiembre de 2023, se tomó conocimiento que con carta n.° 0129-2023-CGGCNEGOCIOS de 8 de setiembre de 2023, la empresa Contratista remitió el informe n.° 045-/2023/RESIDENTE, comunicando a la Entidad la existencia de consultas pendientes de ser atendida por parte de la Entidad, que datan de enero de 2023, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Consultas no atenidas por parte de la Entidad

N°	Documento	Fecha	Consulta N°	Descripción
1	Carta n.° 0104-2023-RES-LTA-CGGC	24/03/2023	30	Pintura en Estructura Metálica no Contemplados en el Expediente Técnico.
2	Carta n.° 0561-2023-RES-LTA-CGGC	7/06/2023	144	Elementos dañados en pórticos donde se realizará el montaje de los disipadores.
3	Carta n.° 062-2023-RES-LTA-CGGC	31/01/2023	19	Elementos faltantes en pasarela ubicada en eje E-F/17-24.
4	Carta n.° 026-2023-RES-LTA-CGGC	21/01/2023	13	Falta de Sub Base granular y mejoramiento de sub rasante en pavimento y rampa de concreto.
5	Carta n.° 0150-2023-RES-LTA-CGGC	15/02/2023	38	Estudio de suelos de pavimento.
6	Carta n.° 0151-2023-RES-LTA-CGGC	15/02/2023	39	Estudio de suelos de rampas.
7	Carta n.° 0281-2023-RES-LTA-CGGC	25/03/2023	71	Pavimento rígido y rampa peatonal.
8	Carta n.° 0423-2023-RES-LTA-CGGC	3/05/2023	109	Sobre la presencia de redes enterradas de agua y ACI que salen de la cisterna hacia el bloque 2.
9	Carta n.° 0160-2023-RES-LTA-CGGC	09/02/2023	49	Fisuras y reforzamiento en losas de concreto de bloque pasarela.
10	Carta n.° 0292-2023-RES-LTA-CGGC	24/03/2023	74	Omisión de luces de guardia en diferentes ambientes del bloque 1.
11	Carta n.° 0376-2023-RES-LTA-CGGC	18/04/2023	97	Consulta sobre omisión e puntos de alumbrado.
12	Carta n.° 0443-2023-RES-LTA-CGGC	6/05/2023	119	Omisión de sistemas de protección “TVSS” y filtros activos en el sistema eléctrico del proyecto.
13	Carta n.° 0528-2023-RES-LTA-CGGC	25/05/2023	140	Omisión de sistema de alumbrado en áreas interiores.
14	Carta n.° 0518-2023-RES-LTA-CGGC	23/05/2023	132	Solicitar la manera de actuar ante la presencia de redes de desagüe de PVC en mal estado.
15	Carta n.° 0480-2023-RES-LTA-CGGC	13/05/2023	123	Instalaciones sanitarias ubicadas en el falso cielo raso de los centros quirúrgicos del bloque 1 piso 5.
16	Carta n.° 0161-2023-RES-LTA-CGGC	16/02/2023	45	Detalles faltantes de puertas en los bloques 1 y 2.
17	Carta n.° 0177-2023-RES-LTA-CGGC	22/02/2023	55	Incompatibilidad de vanos de puertas.
18	Carta n.° 095-2023-RES-LTA-CGGC	7/02/2023	29	No existencia de recubrimiento contra RF de tijerales, arriostres y disipadores.
19	Carta n.° 0351-2023-RES-LTA-CGGC	14/04/2023	88	Incompatibilidad de las puertas entre los planos contractuales de arquitectura – seguridad y campo.
20	Carta n.° 0655-2023-RES-LTA-CGGC	23/06/2023	137	Interferencias para el revestimiento de las vigas metálicas por saturación de instalaciones mecánicas, eléctricas, comunicaciones y sanitarias
21	Carta n.° 0664-2023-RES-LTA-CGGC	30/06/2023	164	Inaccesibilidad para el revestimiento de las vigas metálicas perimetrales de los bloques 01 y 02.
22	Carta n.° 0441-2023-RES-LTA-CGGC	30/06/2023	117	Omisión de planos de señalética de las UPSS y UPS.
23	Carta n.° 0138-2023-RES-LTA-CGGC	11/02/2023	43	Afectación de estructura existente por aguas subterráneas, que requieren ser evacuadas.
24	Carta n.° 0359-2023-RES-LTA-CGGC	15/04/2023	90	Fichas técnicas y planos de montaje de los grupos electrógenos.
25	Carta n.° 0143-2023-RES-LTA-CGGC	13/02/2023	47	Incompatibilidad encontrada en tableros eléctricos ejecutados en obra.
26	Carta n.° 0271-2023-RES-LTA-CGGC	18/03/2023	70	Documentación faltante respecto al estudio de selectividad del total de tableros del proyecto.
27	Carta n.° 0424-2023-RES-LTA-CGGC	30/05/2023	110	Determinar características técnicas de los alimentadores eléctricos.
28	Carta n.° 0644-2023-RES-LTA-CGGC	26/06/2023	158	Observación del estado situacional de las fachadas en los bloques 01 y 02.
29	Carta n.° 05892023-RES-LTA-CGGC	13/06/2023	148	Observación a pre instalación existente en obra de las tomas murales y los muros tabiquería drywall existente.
30	Carta n.° 0175-2023-RES-LTA-CGGC	22/02/2023	52	Inadecuada ubicación de trampa de grasa.
31	Carta n.° 0553-2023-RES-LTA-CGGC	3/06/2023	129	Incompatibilidad del detalle de tratamiento de piso y altura de las cámaras frigoríficas.

N°	Documento	Fecha	Consulta N°	Descripción
32	Carta n.° 0570-2023-RES-LTA-CGGC	7/06/2023	143	Interferencias para la ubicación y funcionalidad de los equipos E-91 – E-92, en el ambiente preparación y servicio general 14.2.7 del Bloque 1 piso 1.
33	Carta n.° 076-2023-RES-LTA-CGGC	3/02/2023	20	Cambio de fluxómetros para el inodoro del tipo C-1.
34	Carta n.° 0108-2023-RES-LTA-CGGC	9/02/2023	34	Cambio de accesorios de inodoros del tipo C-1.
35	Carta n.° 0119-2023-RES-LTA-CGGC	3/02/2023	36	Omisión de puntos de agua y desagüe en todos los ambientes de deposito de residuos sólidos.
36	Carta n.° 0174-2023-RES-LTA-CGGC	27/02/2023	57	Ubicación inadecuada de válvulas de control de agua.
37	Carta n.° 0109-2023-RES-LTA-CGGC	9/02/2023	32	Falta desarrollo de soluciones tecnológicas de acuerdo al requerimiento de la N.T.S. N°119.
38	Carta n.° 0110-2023-RES-LTA-CGGC	9/02/2023	33	Falta de desarrollo del sistema de extinción de incendios para el centro de datos.
39	Carta n.° 0227-2023-RES-LTA-CGGC	4/03/2023	63	Deficiencia en la cobertura total del sistema de detección de incendios.
40	Carta n.° 0665-2023-RES-LTA-CGGC	30/06/2023	162	Interferencia entre mobiliario fijo, tomacorrientes, arriostres de estructuras metálicas en los laboratorios del 3er nivel del bloque 01.
41	Carta n.° 0629-2023-RES-LTA-CGGC	22/06/2023	152	Incompatibilidad entre la ubicación de las ventanas y las tomas murales en los ambientes de ciudadanos intermedios, cuidados int. Ped. Sala de cuidados intensivos materno y cubículos intermedios neonatal.
42	Carta n.° 0641-2023-RES-LTA-CGGC	26/06/2023	83	Deficiencias en la redistribución y faltas de equipamiento según las NTS N° 119 de las UPSS (Centros Quirúrgicos) en el bloque 1.
43	Carta n.° 0678-2023-RES-LTA-CGGC	30/07/2023	161	Observaciones en el diseño, distribución y equipamiento en la UPSS (Central de esterilización) en el bloque 1 piso 3 según la normativa N.T.S. 119y el manual de esterilización hospitalaria ministerio de salud (MINSA)
44	Carta n.° 0649-2023-RES-LTA-CGGC	27/06/2023	153	Observaciones al estad situacional del enchape de cerámico, encontrado en los SSHH. Y cuartos de limpieza de los bloques 01 y 02.
45	Carta n.° 0646-2023-RES-LTA-CGGC	26/06/2023	156	Definir el alcance de intervención en los bloques exteriores.
46	Carta n.° 0457-2023-RES-LTA-CGGC	10/05/2023	100	Informe de resultados de los ensayos realizados a los pernos instalados en las estructuras metálicas del proyecto.
47	Carta n.° 025-2023-RES-LTA-CGGC	21/01/2023	12	Requerimiento de expediente y protocolos de liberación de estructuras existentes.
48	Carta n.° 0287-2023-RES-LTA-CGGC.	24/03/2023	76	Sobre porosidades e imperfecciones encontradas en la estructura metálica frontis Bloque 1

Fuente: carta n.° 0129-2023-CGGCNEGOCIOS de 8 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

En ese sentido, en atención a lo indicado, el saldo de obra se encuentra suspendida y a pesar de haber transcurrido 67 días calendarios, no se ha reiniciado; asimismo, respecto a las causales de la suspensión, la empresa Contratista no viene presentando las soluciones técnicas a las deficiencias constructivas identificadas en el proceso constructivo; de igual forma, la Entidad no viene manifestándose vía administrativa sobre los adicionales de obra y consultas pendientes de respuesta presentadas; por tanto, los hechos descritos denotan la prolongación del plazo contractual, afectando el cumplimiento del objetivo y plazos del saldo de obra, en perjuicio de la población beneficiaria, teniendo en cuenta que la temporada de lluvias en la zona comienzan en los meses de octubre hasta abril del siguiente año.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019.**

"***Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las Contrataciones***
8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:
a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
(…)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad
10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder".

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018.**

*"**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor***
187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra
193.3. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.
193.4. (…). En caso no hubiese respuesta del contratista en el plazo indicado en el numeral anterior, la Entidad absuelve la consulta y da instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, (…)

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

205.3. En el caso de obras convocadas por paquete que, por su naturaleza, no cuenten con inspector o supervisor a tiempo completo, el plazo al que se refiere el numeral anterior se computa a partir del primer día posterior a la fecha de la anotación, en que, según la programación, corresponda al inspector o supervisor estar en la obra.

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra.

La situación expuesta genera el riesgo que el reinicio del Saldo de obra se prolongue y que la misma no se concluya en los plazos previstos ocasionando el aplazamiento en su puesta en operación para la atención de los usuarios beneficiarios e incrementando el costo de la inversión pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al presente hito de control, se encuentra detalladas en el **Apéndice n.° 1**.

Asimismo, la información y documentación del presente informe, se sustentan en las actas de recopilación de información y el de visita de inspección a la Obra **(Apéndice n.° 3)**, la evidencia de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en el numeral IV de la información respecto a la actividad de la visita y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 1

Mediante Informe de Hito de Control n.° 30584-2022-CG/GRJU-SCC, notificado a la Entidad con oficio n.° 1771-2022-CG/CRJU de 29 de diciembre de 2022, se identificó una (1) situación adversa:

1. Situación adversa n.° 1: “La Entidad no registra información en INFOBRAS, sobre el residente, supervisor y pagos realizados al contratista a diciembre de 2022, generando incertidumbre sobre el avance físico - financiero de la obra, limitando la transparencia y acceso a la información pública”.

   Al respecto, la situación adversa ya fue corregida por la Entidad.

Informe de Hito de Control n.° 2

Mediante Informe de Hito de Control n.° 11283-2023-CG/GRJU-SCC, notificado a la Entidad con oficio n.° 0883-2023-CG/CRJU de 24 de mayo de 2023, se comunicó siete (7) situaciones adversas, a fin de que se adopten acciones oportunas. En atención a lo informado la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad mediante el oficio n.° 336-2023-GRJ/GRI recibido el 19 de junio de 2023, remitió información sobre las situaciones adversas comunicadas, las cuales fueron evaluadas, teniendo como resultado los siguientes:

1. Situación adversa n.° 1: “La tubería de acero para el sistema de agua contra incendios se encuentra instalada en el área de circulación de la escalera de evacuación, situación que no fue advertida en el expediente técnico de saldo, y pone en riesgo la integridad física del personal y usuarios del Hospital el Carmen, ante una eventual emergencia”.

   Al respecto, la Entidad informó: "*se solicitará a la contratista ubicación exacta de las tuberías agua contra incendio instalados realmente en obra, donde evaluará la interferencia de la tubería como un obstáculo (…)*". Al respecto, lo señalado por la entidad no corrige la situación adversa, toda vez que recién evaluaran si la tubería contra incendios colocada en el área de circulación de las escaleras de evacuación, constituye un obstáculo. Por lo tanto, la presente situación adversa no se encuentra corregida.

2. Situación adversa n.° 2: “Demoras en la absolución de consultas sobre disposición de los desperdicios de materiales de construcción dejados por el contratista anterior, genera el riesgo de contaminación ambiental por la falta de eliminación de materiales de construcción y que la entidad no cobre la penalidad al consorcio supervisor de obra por el importe de s/ 22 418,78”.

   Al respecto, la Entidad no comunica que acciones adoptadas sobre los pasivos ambientales en la Obra. Por lo tanto, la presente situación adversa no se encuentra corregida.

3. Situación adversa n.° 3: “Losa maciza del bloque 2c, ejecutada por el anterior contratista, presenta deficiencias técnicas y no fue advertido para su reconstrucción en el expediente de saldo de obra, situación que podría generar el retraso en la puesta en marcha del hospital e incremento de la inversión pública no contemplada en el presupuesto institucional de apertura de la obra”.

   La Entidad señala que la supervisión habría solicitado al contratista la elaboración del expediente técnico adicional con las deficiencias encontradas sobre la losa maciza del bloque 2c, no obstante, no remitió el sustento de lo informado. Por lo tanto, la presente situación adversa no se encuentra corregida.

4. Situación adversa n.° 4: “Inadecuado cumplimiento de estándares para la realización de trabajos de corte de planchas de Drywall lo que conlleva a posiciones incomodas y malas posturas, situación que podría generar riesgo disergonómico de los trabajadores.

   La Entidad a través del informe n.° 010-2023-JLRV-JS-CHPC señala que la supervisión habría adoptado diversas acciones que corregirían la situación adversa, sin embargo, no presenta la documentación que sustentaría la misma. Por lo tanto, la presente situación adversa no se encuentra corregida.

5. Situación adversa n.° 5: “Demoras en la absolución de consultas por parte de la entidad podría generar el pago de mayores gastos generales al contratista por la aprobación de ampliaciones de plazo y que la obra no se concluya en los plazos previstos postergando la puesta en operación para la atención de los usuarios beneficiarios”.

   La Entidad señaló: “*se está realizando el procedimiento respectivo ante las consultas efectuadas por el contratista y supervisión, derivando la documentación a la sub gerencia de estudios para que por su intermedio realice la absolución el proyectista de la obra*”, sin embargo, no adjunta sustento documentario de lo señalado. Por lo tanto, la presente situación adversa no se encuentra corregida.

6. Situación adversa n.° 6: “La obra no cuenta con certificación ambiental, a pesar que fue advertido por el contratista y supervisión de obra, situación que podría generar sanciones por la autoridad competente y retrasos en la ejecución de la obra”.

   La supervisión de obra señaló: “*Ante la falta del instrumento de gestión ambiental, la supervisión envió diversas cartas e informes en reiteradas oportunidades al gobierno regional Junín, solicitando la certificación ambiental del instrumento de gestión ambiental, a la fecha tenemos conocimiento que la consultora encargada por la Entidad para la elaboración del PAMA, el día 27 de mayo hizo el ingreso respectivo de dicho documento ante la autoridad sectorial competente estado a la espera de su aprobación*”, del cual la Entidad no se habría pronuncia ni comunica las acciones adoptadas para corregir la situación adversa”. Por lo tanto, la presente situación adversa no se encuentra corregida.

7. Situación adversa n.° 7: “La entidad no viene registrando el estado de avance de la ejecución de la obra en el aplicativo Infobras, situación que afecta la transparencia, el acceso y uso de la información sobre ejecución de las obras públicas; así como, el adecuado ejercicio de control por los órganos competentes y la ciudadanía”.

   La Entidad informó que ya registró la información actualizada en el portal Infobras, por lo cual la situación adversa ya fue corregida por la Entidad.

Informe de Hito de Control n.° 3

Mediante Informe de Hito de Control n.° 15837-2023-CG/GRJU-SCC, notificado a la Entidad con oficio n.° 1401-2023-CG/CRJU de 8 de agosto de 2023, se comunicó dos (2) situaciones adversas, a fin de que se adopten acciones oportunas. En atención a lo informado la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad mediante el oficio n.° 593-2023-GRJ/GRI recibido el 7 de setiembre de 2023, remitió información sobre las situaciones adversas comunicadas, las cuales fueron evaluadas, teniendo como resultado los siguientes:

1. Situación adversa n.° 1: "Modificación del expediente técnico en fase de ejecución que incluye el componente de gestión de proyectos por S/840 000,00 sin el sustento objetivo y sin considerar la complejidad del proyecto de inversión, situación que podría afectar el uso adecuado de los recursos públicos del estado".

   Al respecto, con Informe técnico n.° 1273-2023-GRJ/GRI/SGSLO, la Entidad informó que desplegará acciones para derivar a su área competente para analizar la necesidad real y objetiva de los componentes de gestión del proyecto; por lo tanto, la presente situación adversa no se encuentra corregida.

2. Situación adversa n.° 2: "Defectos constructivos y vicios ocultos del anterior contratista sumado a una deficiente formulación del expediente técnico de saldo de obra han conllevado a la suspensión de la obra con plazo indeterminado, sin que la Entidad adopte acciones oportunas para el reinicio de la obra, situación que podría generar retraso en la culminación de la obra".

   A través del Informe técnico n.° 1273-2023-GRJ/GRI/SGSLO, la Entidad informó que realizará procesos administrativos necesarios para efectuar el deslinde de responsabilidades para aquellos que resulten responsables de las deficiencias técnicas y vicios ocultos que motivaron la suspensión de la obra, así como también evaluaran los expedientes técnicos de las prestaciones adicionales que permitirán el levantamiento de la suspensión de la obra; no obstante, el saldo de obra continua suspendida; por lo tanto, la presente situación adversa no se encuentra corregida.

La relación de situaciones adversas que subsisten se detallados en el **Apéndice n.° 2.**

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 4 - "Suspensión del saldo de obra al mes de setiembre de 2023", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra *"Ejecución de saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo, región Junín"*, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 4 - "Suspensión del saldo de obra al mes de setiembre de 2023", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra *"Ejecución de saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo, región Junín*", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 29 de setiembre de 2023

Frank Richard Rosales Layme
Supervisor
Comisión de Control

Elmer Kevin Moscoso Quichca
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Elí Walter Puente Astuhuaman
Gerente Regional de Control de Junín
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO ADOPTA ACCIONES OPORTUNAS PARA REINICIAR LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA QUE SE ENCUENTRA SUSPENDIDA POR 67 DÍAS CALENDARIOS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA CONTINUIDAD, CULMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.

N.º	Documento
1	Acta de recopilación de información n.° 001-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra de 21 de setiembre de 2023.
2	Acta de visita de inspección n.° 005-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra de 22 de setiembre de 2023.
3	Carta n.° 0129-2023-CGGCNEGOCIOS de 8 de setiembre de 2023.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: No aplica.

Informe de Hito de Control n.° 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 6
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Situación adversa n.° 1:
"La tubería de acero para el sistema de agua contra incendios se encuentra instalada en el área de circulación de la escalera de evacuación, situación que no fue advertida en el expediente técnico de saldo, y pone en riesgo la integridad física del personal y usuarios del Hospital el Carmen, ante una eventual emergencia".

Situación adversa n.° 2:
"Demoras en la absolución de consultas sobre disposición de los desperdicios de materiales de construcción dejados por el contratista anterior, genera el riesgo de contaminación ambiental por la falta de eliminación de materiales de construcción y que la Entidad no cobre la penalidad al Consorcio Supervisor de Obra por el importe de S/ 22 418,78.

Situación adversa n.° 3:
"Losa maciza del Bloque 2C, ejecutada por el anterior contratista, presenta deficiencias técnicas y no fue advertido para su reconstrucción en el expediente de saldo de obra, situación que podría generar el retraso en la puesta en marcha del hospital e incremento de la inversión pública no contemplada en el presupuesto institucional de apertura de la Obra".

Situación adversa n.° 4:
"Inadecuado cumplimiento de estándares para la realización de trabajos de corte de planchas de drywall, lo que conlleva a posiciones incomodas y malas posturas, situación que podría generar riesgo disergonómico de los trabajadores".

Situación adversa n.° 5:
"Demoras en la absolución de consultas por parte de la Entidad podría generar el pago de mayores gastos generales al contratista por la aprobación de ampliaciones de plazo y que la obra no se concluya en los plazos previstos postergando la puesta en operación para la atención de los usuarios beneficiarios".

Situación adversa n.° 6:
"La obra no cuenta con certificación ambiental, a pesar que fue advertido por el contratista y supervisión de obra, situación que podría generar sanciones por la autoridad competente y retrasos en la ejecución de la obra".

Informe de Hito de Control n.° 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Situación adversa n.° 1:
"Modificación del expediente técnico en fase de ejecución que incluye el componente de gestión de proyectos por S/840 000,00 sin el sustento objetivo y sin considerar la complejidad del proyecto de inversión, situación que podría afectar el uso adecuado de los recursos públicos del estado".

Situación adversa n.° 2:
"Defectos constructivos y vicios ocultos del anterior contratista sumado a una deficiente formulación del expediente técnico de saldo de obra han conllevado a la suspensión de la obra con plazo indeterminado, sin que la Entidad adopte acciones oportunas para el reinicio de la obra, situación que podría generar retraso en la culminación de la obra".

APÉNDICE N° 3

Acta de recopilación de información n.° 001-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN
N° 001-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-Saldo De Obra

Siendo las 15:30 horas del 21 de setiembre de 2023, en las oficinas del Gobierno Regional de Junín, en adelante "Entidad", ubicado en el Jr. Loreto N° 363 del distrito y provincia de Huancayo de la región Junín, con la finalidad de recopilar información respecto a la "*Ejecución de saldo de obra: Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo, región Junín*", en adelante la "Obra", se reúnen:

En representación de la Entidad:

Nombre y apellidos	Cargo	DNI
Franco Javier Pineda De La Cruz	Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	23274702
Alfred Russel Ruiz Mendoza	Personal de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	72625252

Ing. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA C...
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Representantes de la Comisión de Control – Gerencia Regional de Control de Junín:

Nombre y apellidos	Cargo	Código
Elmer Kevin Moscoso Quichca	Jefe de la Comisión de Control	10483
Juan Carlos Acuña Quintanilla	Integrante de la Comisión de Control	63052

1. Al respecto, se detalla los documentos que se solicita y documentos que la entidad entrega, de acuerdo al cuadro siguiente:

Ítem	Documentos que se solicita:	Documentos que entrega:	Comentario
1	Documentación relacionada a adicionales en la Obra.	Del adicional n.° 1, entrega: - Copia simple de la Carta n.° 1322-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de 1 folio. Del adicional n.° 2, entrega: - Copia simple de la Carta n.° 1321-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de 1 folio. Del adicional n.° 3, entrega: - Copia simple de la Co. 301-2023-CHPC (Hosp. El Carmen), de 3 folios. - Archivo digital de nombre "DESESTIMACIÓN DEL ADICIONAL N° 03", de 286 páginas.	Los representantes de la Entidad, manifiestan: "*A la Entidad solo nos remitieron tres adicionales de obra, del cual el primer y segundo adicional de obra fueron observados, remitiéndose las cartas nos 1321 y 1322-2023-GRJ/GRI/SGSLO, que se adjunta; respecto al tercer adicional de obra fue desestimada por la supervisión, se adjunta el documento Co. 301-2023-CHPC (Hosp. El Carmen)*".
9	Documentación relacionada a ampliaciones de plazo en la Obra.	- Archivo digital de nombre "AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01-ACTUADOS", de 269 páginas. - Archivo digital de nombre "AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02-ACTUADOS", de 276 páginas. - Archivo digital de nombre "AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03-ACTUADOS", de 330 páginas.	Los representantes de la Entidad, manifiestan: "*A la Entidad nos remitieron tres ampliaciones de plazo, los cuales fueron declarados improcedentes, se adjunta la documentación*".

63052

2. Seguidamente, a los representantes de la Entidad, se realiza las consultas siguientes:

   2.1. ¿Cuál es estado de los pagos de las valorizaciones correspondiente al mes de julio de 2023 de la empresa Contratista y Supervisión?

   "La Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, ya atendió en lo que le corresponde a su área, remitiendo los pagos correspondientes al mes de julio de 2023 de la empresa Contratista y Supervisión, se adjunta los documentos emitidos". En la cual presenta:

   - Copia simple del Reporte n.° 3658-2023-GRJ/GRI-SGSLO, de 1 folio.
   - Copia simple del Reporte n.° 3650-2023-GRJ/GRI-SGSLO, de 1 folio.

10483

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

2.2. ¿Qué acciones adopto la Entidad para el levantamiento de las causales de la suspensión de la Obra desde el 24 de julio de 2023?

"La Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emitió los siguientes documentos: Reporte N° 3984-2023-GRJ/GRI/SGSLO, Carta N° 913-2023-GRJ/GRI, Carta N° 914-2023-GRJ/GRI, Carta N° 1324-2023-GRJ/GRI/SGSLO, se adjunta documentación digital". En la cual presenta:

- Archivo digital de nombre "REPORTE 3984", de 697 páginas.
- Archivo digital de nombre "PRIMER INCUMPLIMIENTO DE PRESENTAR EXP. TÉCNICOS", de 60 páginas.
- Archivo digital de nombre "SEGUNDO INCUMPLIMIENTO DE PRESENTAR EXP. TÉCNICOS", de 65 páginas.

Finalmente, a los representantes de la Entidad, se le consulta si desean agregar algún comentario, señalando: "*no deseamos agregar algún comentario*".

Siendo las 16:03 horas del 21 de setiembre de 2023, se da por concluida la presente visita, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia que su contenido refleja lo constatado y manifestado en el presente acto, sin que haya mediado presión u orientación alguna al respecto.

Se deja constancia que la suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representantes de la Entidad

Ing. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras

Nombre: Franco Javier Pineda De La Cruz
Cargo: Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras
DNI: 23274702

ALFRED RUIZ MENDOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 263427

Nombre: Alfred Russel Ruiz Mendoza
Cargo: Personal de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
DNI: 72625252

Representantes de la Comisión de Control

Nombre: Elmer Kevin Moscoso Quichca
Cargo: Jefe de la Comisión de Control
Código: 10483

Nombre: Juan Carlos Acuña Quintanilla
Cargo: Integrante de la Comisión de Control
Código: 63052

Acta de visita de inspección n.° 005-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN
N° 005-2023/GRJU-SCC-CUI:2164051-SaldoDeObra

Siendo las 9:30 horas del 22 de setiembre de 2023, en las instalaciones de la Obra: "*Ejecución del Saldo de obra: Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Región Junín*", ubicada en el distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, en adelante "Obra", se encuentran reunidos a fin de verificar el estado situacional de la ejecución de la Obra, la representante de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY SUCURSAL DEL PERÚ en adelante "Contratista", el representante del Consorcio Hospitalario Perú Centro, en adelante "Consorcio Supervisor", el representantes del Gobierno Regional de Junín, en adelante "Entidad" y los representantes de la comisión de control de la Contraloría General de la República (CGR), según el detalle siguiente:

Representantes de la **Entidad**:

Nombre y apellidos	Cargo	DNI
Franco Javier Pineda De La Cruz	Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	23274702
Alfred Russel Ruiz Mendoza	Personal de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	72625252
Yorch Leonard Bernardo Reyes	Personal de la Subgerencia de Estudios	70115875

Representante de la empresa **Contratista**:

Nombre y apellidos	Cargo	DNI
Luis David Torrealva Alvarado	Residente de Obra	19877749

Representante del **Consorcio Supervisor:**

Nombre y apellidos	Cargo	DNI
José Luis Ramos Vila	Jefe de Supervisión	20058052

Representantes de la **Comisión de Control**:

Nombre y apellidos	Cargo	Código
Elmer Kevin Moscoso Quichca	Jefe de la Comisión de Control	10483
Juan Carlos Acuña Quintanilla	Integrante de la Comisión de Control	63052

1. Se da inicio a la visita de inspección, según el detalle siguiente:

Panel fotográfico n.° 1

Descripción: Se constata que en los exteriores de los pabellones y frontis del Hospital El Carmen, no se está ejecutando partidas, se encuentran suspendidas.

Panel fotográfico n.° 2

Descripción: Se constata que en los exteriores de los pabellones del Hospital El Carmen, no se está ejecutando partidas, se encuentran suspendidas.

Panel fotográfico n.° 3

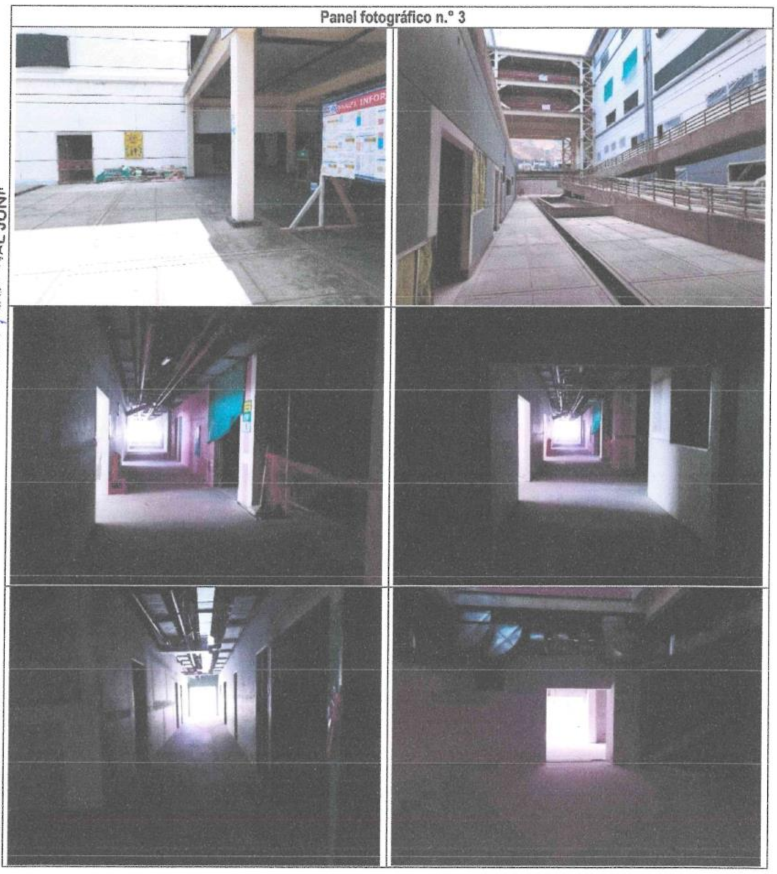

Ing. José Luis Ramos Vila
CIP N° 109104
JEFE DE SUPERVISION

Ing. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
GOBIERNO REGIONAL JUNÍ

RESIDENTE DE OBRA

U03052

10483

Descripción: Se constata que en los interiores de los pabellones del Hospital El Carmen, no se está ejecutando partidas, se encuentran suspendidas.

Panel fotográfico n.° 4

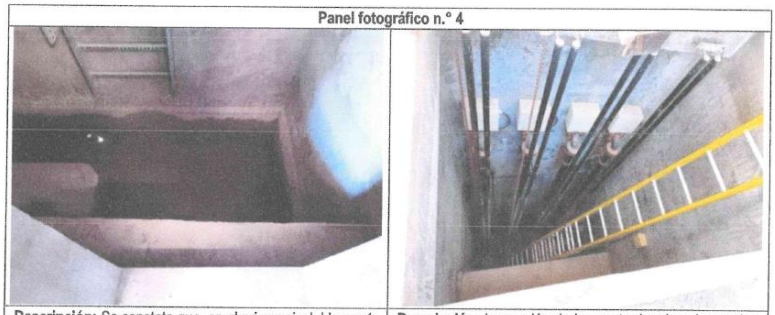

Descripción: Se constata que, en el primer nivel, bloque 1, tablero electrónico, acumulación de agua. Al respecto, el Residente de Obras menciona *"(…) nosotros bombeamos el agua permanentemente, pese que se encuentra suspendida la obra, con la finalidad de salvaguardar la estructura (…)"*

Descripción: Inspección de las cuatro bombas, las cuales se encuentran no habilitadas, y según menciona el representante de la empresa contratista, esta estructura no estaba previsto puesta en marcha en el expediente técnico contratado.

Panel fotográfico n.° 5

Descripción: Se constata personal administrativo y de staff de la empresa contratista que están formulando los expedientes de adicionales de obra, según el residente de obra, menciona que tienen aproximadamente a 40 profesionales trabajando.

2. Seguidamente, se solicita a los representantes del Contratista y Supervisor de Obra, información relacionada a los adicionales que estén en trámites, del cual:

2.1. El residente de obra, hace entrega de la documentación siguiente:

- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 01", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°045-2023-CGGCNEGOCIOS", de 176 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°54A-2023-CGGCNEGOCIOS", de 209 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°071-2023-CGGCNEGOCIOS", de 268 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°141-2023-CGGCNEGOCIOS", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°576-2023-GRJ-GRI", de 29 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°611-2023-JLRV-JS-CHPC", de 17 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°693-2023-JRLV-JS-CHPC", de 30 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°717-2023-GRJ-GRI-SGSLO", de 40 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°816-2023-JLRV-JS-CHPC", de 78 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°858-2023-RES-LTA-CGGC", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co.224", de 13 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Asiento 320, 335, 398, 410, 528, 551", de 6 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 02", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "ADICIONAL N 02 -1ER ENTREGA A ENTIDAD", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°052-2023-CGGCNEGOCIOS", de 167 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°072-2023-CGGCNEGOCIOS", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°099-2023-CGGCNEGOCIOS", de 214 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°119-2023-CGGCNEGOCIOS", de 309 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°140-2023-CGGCNEGOCIOS", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°577-2023-GRJ-GRI", de 25 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°628-2023-JRLV-JS-CHPC", de 18 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°748-2023-JRLV-JS-CHPC", de 17 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°768-2023-JRLV-JS-CHPC", de 122 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°817-2023-JRLV-JS-CHPC", de 35 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°857-2023-RES-LTA-CGGC", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-290", de 14 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-296", de 4 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Asiento 349, 350, 351, 358, 361, 362, 446", de 7 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 03", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°54-2023-CGGCNEGOCIOS", de 133 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°083-2023-CGGCNEGOCIOS", de 162 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°117-2023-CGGCNEGOCIOS", de 235 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°667-2023-JRLV-JS-CHPC", de 16 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°752-2023-JRLV-JS-CHPC", de 20 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°777-2023-JRLV-JS-CHPC", de 29 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°801-2023-JRLV-JS-CHPC", de 13 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°0831-2023-RES-LTA-CGGC", de 6 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Asiento 368, 369, 392, 394, 468, 497, 502", de 7 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 04", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "Asiento 467, 481, 495, 615", de 4 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 05", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°102-2023-CGGCNEGOCIOS", de 400 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°118-2023-CGGCNEGOCIOS", de 429 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°134-2023-CGGCNEGOCIOS", de 464 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°753-2023-JRLV-JS-CHPC", de 28 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°778-2023-JRLV-JS-CHPC", de 35 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Asiento 414, 415, 448, 474, 507, 508", de 6 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 06", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°126-2023-CGGCNEGOCIOS", de 308 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°135-2023-CGGCNEGOCIOS", de 273 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°804-2023-JRLV-JS-CHPC", de 22 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Asiento 501, 520, 521, 524", de 4 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 07", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°136-2023-CGGCNEGOCIOS", de 372 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Asiento 589, 594, 598", de 3 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 09", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°123-2023-CGGCNEGOCIOS", de 10 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Asiento 616, 630, 631", de 3 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 10", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "Asiento 596, 597, 608, 609, 611", de 5 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 11", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "Asiento 610, 614, 618", de 3 páginas.
- Asimismo, entrega los archivos siguientes:
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°129-2023-CGGCNEGOCIOS", de 92 páginas.
  - Archivo digital de nombre "CARTA N°137-2023-CGGCNEGOCIOS", de 8 páginas.

2.2. El residente de obra, hace entrega de la documentación siguiente:

- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 01", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 320 necesidad", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "as 335 ratificación", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "C-071NEG. Levantamiento de Obs. Adicional N°01.Contratista. 17.07.23", de 48 páginas.
  - Archivo digital de nombre "C-0141NEG. Lev. Observaciones Adicional N°01. contratista. 22.09.23", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "C-816-Remito Observaciones Entidad Adicional N°01.contratista. 21.09.23", de 25 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-224-Conformidad al exp tec del adicional de obra N°01, 21.07.2023", de 53 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 02", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 349,350 y 351 necesidad", de 3 páginas.
  - Archivo digital de nombre "as 358 y 361 ratificación", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "C-119NEG. Lev de osbervaciones AD. N°02.Contratista.31.08.23", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "C-140NEG. Lev de osbervaciones AD. N°02.Contratista.22.09.23", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "C-768. Remito Observaciones Entidad Ad N°02. Contratista. 18.02.23", de 40 páginas.
  - Archivo digital de nombre "C-817. Remito Observaciones Entidad Ad N°02. Contratista. 20.09.23", de 31 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-296-Rectificacion y Conformidad AD N°02-07.09.2023", de 41 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 03", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 368 y 369 necesidad", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "as 392 ratificación", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "C-777. 3ra entrega de observaciones al Adicional N°03. Contratista. 26.08.233", de 29 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-301-2023-CHPC - Desestimación al Adicional N°03", de 286 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 04", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 467 necesidad", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "as 400 y 481 ratificación", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-225-Incumplimiento de presentación de adicional 04,21.07.2023", de 27 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 05", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 414 y 415 necesidad", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "as 448 y 474 ratificación", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "C-134NEG. Adicional 05.contratista.14.09.23", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-218-Incumplimiento de presentación de adicionales-18.07.2023", de 19 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-248- Observaciones Exp Adicional N°05. Region. 07.08.23", de 33 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-276-Se comunica 2da entrega Observación Adicional N°05. región 28.08.23", de 42 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 06", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 501 necesidad", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "as 520 y 521 ratificación", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "C135-neg, Levantamiento Adicional N°6", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-218-Incumplimiento de presentación de adicionales-18.07.2023", de 19 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-300-2023-CHPC - Observaciones al Esp. Téc. Adicional N°06", de 28 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 07", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 588 y 589 necesidad", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "as 594 ratificación", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "C136-neg, Presentacion Adicional N°7", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "Co-270- Incumplimiento en la entrega de adicionales. Región. 24.08.23", de 56 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 09", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 591 y 592 necesidad", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "as 595 ratificación", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "Co-270- Incumplimiento en la entrega de adicionales. Región. 24.08.23", de 56 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 10", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 596 necesidad", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "as 608 ratificación", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "Co-295-Imcumplimiento entrega de adicionales. región 08.09.23", de 56 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 11", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 597 necesidad", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "as 609 ratificación", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "Co-295-Imcumplimiento entrega de adicionales. región 08.09.23", de 56 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 12", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 610 necesidad", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "as 614 ratificación", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "Co-295-Imcumplimiento entrega de adicionales. región 08.09.23", de 56 páginas.
- Entrega la Carpeta de nombre "Adicional N° 13", conteniendo los archivos:
  - Archivo digital de nombre "as 628 necesidad", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "as 629 ratificación", de 1 página.
  - Archivo digital de nombre "AS 620 y 622 Aclaración de necesidad", de 2 páginas.
  - Archivo digital de nombre "AS 626 y 627 No responsabilidad del contratista Exp.", de 2 páginas.

Ing. Jose Luis Ramos Vila
JEFE DE SUPERVISION

Ing. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

INGENIERO CIVIL
CIP N° 263423

3. El representante de la Subgerencia de Estudios, manifiesta: "*La Subgerencia de Estudios remitió documentación sobre las deficiencias del expediente técnico que motivaron los adicionales en la Obra*", presentando los documentos siguientes:
   - Archivo digital de nombre "Informe Técnico N° 605-2023-GRJ/GRI/SGE", de 14 páginas.
   - Archivo digital de nombre "Informe Técnico N° 606-2023-GRJ/GRI/SGE", de 35 páginas.

Finalmente, a los representantes de la Contratista y Supervisión y Entidad, se le consulta si desean agregar algún comentario, señalando: "*no deseamos agregar algún comentario*".

Siendo las 12:00 horas del 22 de setiembre de 2023, se da por concluida la presente visita, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia que su contenido refleja lo constatado y manifestado en el presente acto, sin que haya mediado presión u orientación alguna al respecto.

Se deja constancia que la suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representantes de la Entidad:

Ing. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Nombre: Franco Javier Pineda De La Cruz
Cargo: Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras
DNI: 23274702

ING. ALFRED RUSSEL RUIZ MENDOZA
INGENIERO

Nombre: Alfred Russel Ruiz Mendoza
Cargo: Personal de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
DNI: 72625252

Nombre: Yorch Leonard Bernardo Reyes
Cargo: Personal de la Subgerencia de Estudios
DNI: 70115875

Representante de la empresa Contratista:

HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGION JUNIN
LUIS DAVID TORREALVA ALVARADO
CAP. N° 7180
RESIDENTE DE OBRA
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED

Nombre: Luis David Torrealva Alvarado
Cargo: Residente de Obra
DNI: 19877749

Representante del Consorcio Supervisor:

CONSORCIO HOSPITALARIO PERU CENTRO
Ing. José Luis Ramos Vila
CIP. N° 106104
JEFE DE SUPERVISION

Nombre: José Luis Ramos Vila
Cargo: Jefe de Supervisión
DNI: 20058052

Representantes de la Comisión de Control:

Nombre: Elmer Kevin Moscoso Quichca
Cargo: Jefe de la Comisión de Control
Código: 10483

Nombre: Juan Carlos Acuña Quintanilla
Cargo: Integrante de la Comisión de Control
Código: 63052

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 1817-2023-CG/GRJU
EMISOR	:	ELMER KEVIN MOSCOSO QUICHCA - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	ZOSIMO CARDENAS MUJE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Sumilla:

Me dirijo a usted para informarle que de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, región Junín"; se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 22730-2023-CG/GRJU-SCC, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que corresponde.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/GRJU-02-253
2. Oficio n.° 1817-2023-CG/GRJU
3. Informe de hito de control n.° 22730-2023-CG-GRJU

NOTIFICADOR : ELMER KEVIN MOSCOSO QUICHCA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **451XYMO**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/GRJU-02-253

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 1817-2023-CG/GRJU
EMISOR	:	ELMER KEVIN MOSCOSO QUICHCA - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	ZOSIMO CARDENAS MUJE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° FOLIOS	:	28

Sumilla: Me dirijo a usted para informarle que de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, región Junín"; se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 22730-2023-CG/GRJU-SCC, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que corresponde.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 1817-2023-CG/GRJU
2. Informe de hito de control n.° 22730-2023-CG-GRJU

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **43M9NYF**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

OFICIO N° -2023-CG/GRJU

Señor:
Zosimo Cardenas Muje
Gobernador
Gobierno Regional Junín
Jr. Loreto Nº 363 - Centro Civico-Cercado
Junin/Huancayo/Huancayo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 22730-2023-CG/GRJU-SCC.

Referencia : a) Oficio n.º 0178-2022-CG/GRJU de 11 de febrero de 2022.
b) Oficio n.º 0812-2023-CG/GRJU de 10 de mayo de 2023.
c) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
d) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia c) y d), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, región Junín"; comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 22730-2023-CG/GRJU-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eli Walter Puente Astuhuaman
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional de Control de Junín(e)
Contraloría General de la República

(EPA/emq)
Nro. Emisión: 13756 (L460 - 2023) Elab:(U10483 - L460)

93 AÑOS 1930-2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HHKTWNL**